



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2013-17-01-NOTARIA 01 P06564

PROTOCOLIZACION

TRADUCCION PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

STICHTING BELOVODYE

A FAVOR DE:

ANDRES FERNANDEZ – SALVADOR

Y OTRO



CUANTIA: INDETERMINADA

Quito, mayo 16 del 2013

(Dí 4 copia)

||||| AC |||||



Bladzijde 1 van 1

Ref: 20121215.01 MFH

LEGALISATION

Seen for legalisation by me, Willem van den Eijkel, Civil-Law Notary, practising in Katwijk, the signature of:

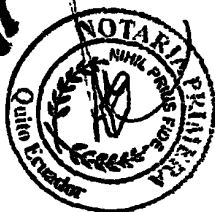
Mr Maarten Guijt, residing at 2202 CN Noordwijk, the Netherlands, Katenblankweg 14, born in Katwijk, the Netherlands, on the twenty-fourth day of July nineteen hundred sixty-eight, identifying himself with his passport with number NXR8344H5, issued in Noordwijk on the second day of December two thousand eleven,

in this respect acting in his capacity as Member of the Management Board with representative powers of

Stichting Belovodye, a foundation ('stichting'), incorporated and existing under the Laws of the Netherlands, having its Corporate Seat in Amsterdam, with registered offices at Katenblankweg 14, 2202 CN Noordwijk, the Netherlands, registered with the commercial register of the Chamber of Commerce under number 34349370, and is as such authorised to validly represent Stichting Belovodye, according to an unofficial extract of the commercial register of the Chamber of Commerce for Amsterdam, which is attached to this document.

The aforementioned statement only relates to the signature of Mr Maarten Guijt, aforementioned, in his aforementioned capacity, and does not relate to the contents of the document on which his signature was endorsed.

Signed in Katwijk (The Netherlands) on the nineteenth day of June two thousand twelve.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: THE NETHERLANDS
This public document
2. has been signed by mr. Willem van den Eijkel
3. acting in the capacity of notary at Katwijk
4. bears the seal/stamp of aforesaid notary
Certified
5. at 's-GRAVENHAGE
6. on 19-6-2012
7. by the clerk of the court (Rechtbank)
8. no. 2012-6299/2

9. Seal/stamp:

10. Signature:

V.O. Timmerman

PODER ESPECIAL

Yo, Maarten Guijt en mi calidad de director y como tal representante legal de la institución Stichting Belovodye domiciliada en Noordwijk, Holanda, otorgo Poder Especial pero amplio y suficiente cuando en derecho se requiere, a favor del Dr. Andrés Fernández-Salvador Chauvet abogado y/o Sra. Heike Zindler de la firma FERNANDEZ-SALVADOR Abogados, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, como su(s) MANDATARIO(S), para que a nombre y en representación de la MANDANTE, en forma individual o conjunta, realicen en el territorio y jurisdicción del Ecuador, lo siguiente:

1. Elaborar y presentar a las empresas en las cuales la MANDANTE sea socia y/o accionista, listados completos de sus socios y/o accionistas y/o miembros; certificaciones de existencia legal y toda aquella información que la ley determine y/o sea requerido por las autoridades públicas competentes.
2. Comprar y adquirir acciones y/o participaciones de sociedades ecuatorianas o extranjeras, para cuya finalidad tendrán capacidad para ofertar, negociar, recibir propuestas, realizar y ejecutar todas aquellas diligencias y contratos necesarios para perfeccionar la compra y adquisición a cualquier título de dichas participaciones y/o acciones y/o celebrar la Escritura Pública de Cesión de Participaciones correspondiente; suscribir todos los documentos necesarios para la cesiones respectivas; remitir las comunicaciones de rigor a las entidades públicas ecuatorianas; negociar, acordar, pagar y/o recibir de los cesionarios o cedentes, según corresponda, el precio sobre las mismas; fijar plazos y formas de pago que se consideren apropiados; gestionar y registrar en el Banco Central del Ecuador y demás entidades públicas competente la inversión extranjera directa que corresponda; gestionar en el Servicio de Rentas Internas (SRI) del Ecuador la obtención de Registro Unico de Contribuyentes (RUC) en caso de que esto último sea requerido por las autoridades competentes, y, en general, realizar y ejecutar todas aquellas formalidades necesarias para el perfeccionamiento de este mandato.
3. Comparecer con voz y voto a las Juntas Generales de Socios o Accionistas de las compañías en las cuales la MANDANTE sea socia o accionista; suscribir las actas respectivas y realizar todos los actos y derechos societarios que les corresponde a los socios y accionistas, sin limitación alguna.
4. Ejercer la Procuración Judicial en cualesquier tipo de procesos jurisdiccionales, administrativos o arbitrales; presentar reclamos, quejas, impugnaciones, consultas, demandas y ejercer cualquier acción legal, judicial o extrajudicial, como actora o demandada, ante los tribunales ecuatorianos o extranjeros, incluido tribunales de conciliación, mediación y arbitraje, confiriéndole para el efecto, todas las facultades generales y especiales que la ley ecuatoriana concede en el art. 44 del Código de Procedimiento Civil, quedando facultado para delegar este poder a otra persona o personas y revocar tales delegaciones y sustituciones. Podrá también el/los MANDATARIO(S) recusar jueces y reconocer firmas, así como presentar y contestar demandas y reconvenciones, realizar todos los actos relacionados con la prosecución del juicio o juicios necesarios para la ejecución del mandato y exigir a terceros el cumplimiento de sus obligaciones; rendir pruebas e impugnar las contrarias, presentar y tachar testigos, nombrar peritos y recusarlos, apelar y presentar los recursos ordinarios o extraordinarios permitidos en derecho y desistir de ellos y demás actos análogos.
4. Podrá el/los MANDATARIO(S) delegar la ejecución de este mandato, si así lo consideraran pertinente.

Fecha: 15-6-12

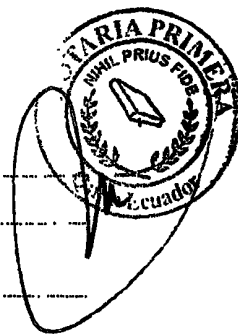
Nombre: Maarten Guijt

Cargo: Director



Online inzage uittreksel

KvK-nummer 34349370



Deze inschrijving valt onder beheer van Kamer van Koophandel Amsterdam

Voonadressen zijn geen openbare gegevens en alleen zichtbaar voor in artikel 51.
Handelsregisterbesluit genoemde organisaties.

Rechtspersoon

RSIN	821028698
Rechtsvorm	Stichting
Statutaire naam	Stichting Belovodye
Statutaire zetel	Amsterdam
Bezoekadres	Katenblankweg 14, 2202CN Noordwijk
Telefoonnummer	0713680602
Eerste inschrijving handelsregister	16-07-2009
Datum akte van oprichting	13-07-2009
Activiteiten	SBI-code: 69209 - Overige administratiekantoren Administratiekantoor

Bestuurder

Naam	Guijt, Maarten
Geboortedatum en -plaats	24-07-1968, Katwijk
Adres	Katenblankweg 14, 2202CN Noordwijk
Datum in functie	13-07-2009
Titel	Voorzitter/Secretaris
Bevoegdheid	Alleen/zelfstandig bevoegd

Woerden, 19-06-2012. Gegevens zijn vervaardigd om 13.46 uur.



TRADUCCION (página 1 de 2)

(Hay un sello).

Ref: 20121215.01 MFH

LEGALIZACION

Presentado ante mí, Willem van de Eijkel, Notario Civil, con oficinas en Katwijk, para legalización de firma de:

Sr. Maarten Guijt, con residencia en 2202 CN Noordwijk, Holanda, katenblankweg 14, nacido en Katwijk, Holanda, el 24 de julio de 1968, según identificación de su pasaporte número NXR8344H5, emitido en Noordwijk el dos de Diciembre del dos mil once,

Para estos efectos compareciendo en su capacidad de Miembro del Directorio Gerencial y representación legal de

Stichting Belovodye una fundación incorporada y existente bajo las leyes de Holanda con domicilio legal en Amsterdam y oficinas en Katenblankweg 14, 2202 CN Noordwijk, Holanda, inscrita en el registro comercial de la Cámara de Comercio de La Haya bajo el número 34349370 y, en tal virtud, autorizada para representar legamente a Stichting Belovodye, de conformidad con el extracto no oficial del registro de comercio de la Cámara de Comercio de La Haya adjunto a este documento.

Esta certificación se limita únicamente a la firma del Sr. Maarten Guijt en su antes indicada capacidad, y no tiene relación con el contenido del documento en el cual se encuentra su firma.

Firmado en Katwijk (Holanda), el diecinueve de julio del dos mil doce.

(Hay un sello y una firma ilegible)

APOSTILLE

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

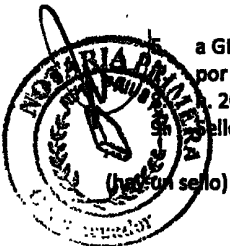
1. País: Holanda
Este documento oficial
2. Ha sido suscrito por el Sr. Willem van den Eijkel
3. En su calidad de notario público de Katwijk
4. Conlleva el sello/estampilla del indicado notario

Certificado

a GRAVENHAGE 6. El 19.06.2012
por el Secretario del Juzgado (Rechtbank)
2012/5299/2
sello/estampilla

10. Firma:

V.O. Timmerman
(firma ilegible)





Inscripción Comercial No. 34349370

Esta inscripción es administrada por la Cámara de Comercio de Amsterdam

Entidad legal

RSIN

Forma legal:

821028698

Nombre estatutario

Fundación (Stichting)

Domicilio legal

Amsterdam

Domicilio actual

katenblankweg 14, 2202 CN Noordwijk

Número de teléfono:

0713660602

Fecha primera inscripción comercial:

16.07.2009

Fecha escritura constitución:

13.07.2009

Actividades:

SBI-code: 69209 – Otras Administration

Miembros del Directorio

Nombre:

Guijt, Maarten

Fecha y lugar de nacimiento:

24.07.1968 Katwijk

Dirección:

Katenblankweg 14, 2202 CN Noordwijk

Fecha de nombramiento:

13.07.2009

Cargo:

Voorzitter / Secretario

Capacidad:

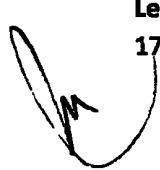
Autorizada para actuar individualmente

Woerden, 19.06.2012. Este extracto fue realizado a las 13.46 horas.

TRADUCTORA


Ledany Contreras Valles

175279211-7

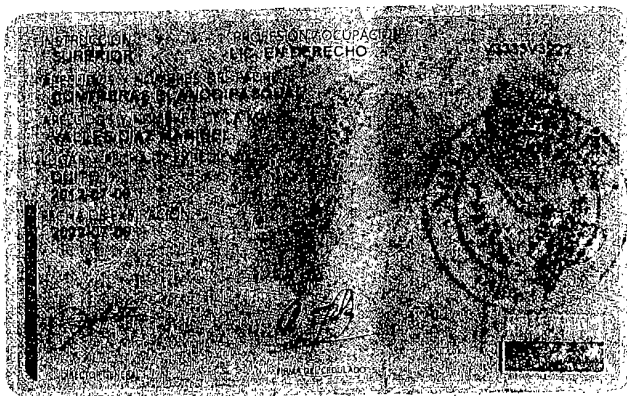


DILIGENCIA NOTARIAL DE TRADUCCION.- AUTENTICACION DE FIRMA.- DILIGENCIA NUMERO.- (No. 4369).- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital del la República del Ecuador; hoy día jueves dieciséis de mayo de dos mil trece; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece la señora **LEDANY CONTRERAS VALLES**, por sus propios y personales derechos, portadora de la cedula de identidad No. 175279211-7, de estado civil casada. La compareciente es de nacionalidad alemana, mayor de edad, quien declara conocer el idioma inglés y el idioma castellano, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito- Ecuador, legalmente capaz; y en mi presencia firmó el petitorio de la traducción que antecede; por lo que **CERTIFICO LA LEGALIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA**. Asimismo la compareciente declara bajo juramento que el documento que antecede fue traducido por ella, del idioma inglés al idioma castellano. Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaria.-

ACI/



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es) _____
Quito a, 10 de Mayo 2013



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

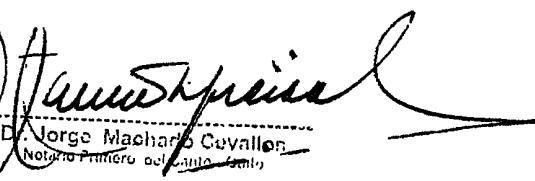




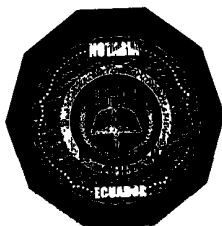
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

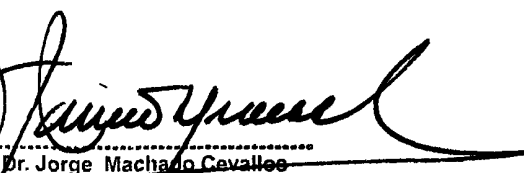


ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Andrés Fernández Salvador, afiliado al Colegio de Abogado de Pichincha, con matrícula profesional número tres mil sesenta y nueve, con esta fecha y en ocho fojas útiles, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón, actualmente a mi cargo, LA TRADUCCION PODER ESPECIAL, OTORGADO POR: STICHTING BELOVODYE, A FAVOR DE: ANDRES FERNANDEZ – SALVADOR Y OTRO, que anteceden.....
Quito, mayo dieciséis del dos mil trece.



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la protocolización de los documentos que anteceden; y, en fe de ello la confiero sellada y firmada en Quito, a dieciséis de mayo del dos mil trece.





Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito